

INTENDENCIA LIMA
COBRANZA COACTIVA

RESOLUCIÓN COACTIVA N° 0290071655840

DEUDORES TRIBUTARIOS : LOS QUE SE INDICA
EJECUTOR COACTIVO : Juan Pablo Gomez Ballon
TERCERO RETENEDOR : Banco de Crédito del Perú

Lima, Sabado 12 de Noviembre de 2022

VISTOS y CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF, y el artículo 5° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, **SE RESUELVE: LEVÁNTESE** la medida de embargo en forma de **RETENCIÓN BANCARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** ordenada mediante las resoluciones coactivas y respecto de los deudores tributarios que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución coactiva; es responsabilidad del retenedor cumplir con levantar la medida de embargo inmediatamente luego de la notificación de esta resolución; y **DÉJASE SIN EFECTO** la emisión de cheques dispuesta en el presente procedimiento.



Juan Pablo Gomez Ballon
Ejecutor Coactivo
SUNAT

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN COACTIVA N° 0290071655840

Número de RUC	Deudor Tributario	Número de Expediente	Resolución Coactiva de Embargo
10468543325	JARAMILLO BENAVIDES MILER ELIAS	0230068626501	0290071582523



Juan Pablo Gomez Ballon
Ejecutor Coactivo
SUNAT